

Anexo - Servicio de Sepelio Prestacional



Centro de Atención Permanente por Emergencias Funerarias - 0800-222-3123

DETALLE DE LOS TIPOS DE SERVICIOS DE SEPELIO

SERVICIO TIPO A - "CLÁSICO"

SERVICIOS PROFESIONALES

- Atención personalizada las 24 horas, los 365 días del año, en la línea 0800-222-3123 y otros medios de contacto habilitados a tal fin
- Gestión de trámites operativos, de logística y coordinación del sepelio prestacional

ATAÚD Y ACCESORIOS

- Ataúd estilo baulito, construido en madera nacional, lustre color nogal, natural o caoba, con ocho manijas en aluminio con baño florentino, placas y símbolos religiosos, tapizado interior en tafeta con puntillas, blondas, sudario y mortaja.
- Quedan incluidas todas las medidas de ataúdes

SERVICIO DE TRASLADO Y PREPARACIÓN PROFESIONAL DEL CUERPO

 Traslado del asegurado fallecido desde el lugar del deceso hasta el destino acordado (hasta 30 kilómetros)

VELATORIO

- Sala Velatoria
- Capilla ardiente en domicilio (opcional)

CORTEJO

- Carroza Fúnebre
- Auto para acompañantes: un (1) auto con chofer uniformado
- El traslado desde el lugar de velatorio hasta el lugar de inhumación, dentro del radio de acción que es de 30 kilómetros tomando como punto de partida el lugar de velatorio
- La excepción a estos 30 kilómetros se da en el caso en el cual el destino de inhumación sea un Parque de Jardín del Pilar donde allí no se cobraran adicionales al traslado del cortejo

CREMACIÓN

- Servicio de Cremación (solo cuando pueda ser efectuado)
- Urna

ALCANCE DE LA COBERTURA

• Nivel Nacional (Territorio de la República Argentina)

IMPORTANTE

- La composición de las prestaciones se adecuarán a los usos y costumbres de cada región
- Se procederá al reintegro de los gastos de sepelio (con el límite de la suma asegurada) cuando no pudiera lograrse la prestación directa del servicio de sepelio por causas no imputables al solicitante o por ocurrir el fallecimiento en el extranjero o en lugares dentro del país en el que no exista ninguna de ellas en un radio de treinta (30) kilómetros

EXCLUSION DE IMPUESTOS

- Están excluidos de este servicio los impuestos, tasas y gastos de inhumación, arrendamientos de parcelas y nichos en cementerios privados o municipales.
- El costo de los gravámenes mencionados variaran conforme al lugar de inhumación elegido por los familiares y serán facturados en forma adicional al servicio.

SERVICIO TIPO B - "SUPERIOR"

SERVICIOS PROFESIONALES

- Atención personalizada las 24 horas, los 365 días del año, en la línea 0800-222-3123 y otros medios de contacto habilitados a tal fin
- Gestión de trámites operativos, de logística y coordinación del sepelio prestacional

ATAÚD Y ACCESORIOS

- Ataúd de dos paneles estilo baulito, construido en madera nacional, lustre color nogal, natural o caoba, con ocho manijas en aluminio con baño florentino, placas y símbolos religiosos, tapizado interior en tafeta con puntillas, blondas, sudario y mortaja.
- Quedan incluidas todas las medidas de ataúdes
- Caja metálica interior y soldadura para disposición en nicho, panteón o bóveda

SERVICIO DE TRASLADO Y PREPARACIÓN PROFESIONAL DEL CUERPO

 Traslado del asegurado fallecido desde el lugar del deceso hasta el destino acordado (hasta 30 kilómetros)

VELATORIO

- Sala Velatoria
- Capilla ardiente en domicilio (opcional)

CORTEJO

- Carroza Fúnebre
- Vehículo Porta Corona (se envía a partir de la tercer corona)
- Auto para acompañantes: dos (2) autos con chofer uniformado (cada uno)
- El traslado desde el lugar de velatorio hasta el lugar de inhumación, dentro del radio de acción que es de 30 kilómetros tomando como punto de partida el lugar de velatorio
- La excepción a estos 30 kilómetros se da en el caso en el cual el destino de inhumación sea un Parque de Jardín del Pilar donde allí no se cobraran adicionales al traslado del cortejo

CREMACIÓN

- Servicio de Cremación (solo cuando pueda ser efectuado)
- Urna

ALCANCE DE LA COBERTURA

• Nivel Nacional (Territorio de la República Argentina)

IMPORTANTE

- La composición de las prestaciones se adecuarán a los usos y costumbres de cada región
- Se procederá al reintegro de los gastos de sepelio (con el límite de la suma asegurada) cuando no pudiera lograrse la prestación directa del servicio de sepelio por causas no imputables al solicitante o por ocurrir el fallecimiento en el extranjero o en lugares dentro del país en el que no exista ninguna de ellas en un radio de treinta (30) kilómetros

EXCLUSION DE IMPUESTOS

- Están excluidos de este servicio los impuestos, tasas y gastos de inhumación, arrendamientos de parcelas y nichos en cementerios privados o municipales
- El costo de los gravámenes mencionados variaran conforme al lugar de inhumación elegido por los familiares y serán facturados en forma adicional al servicio

